

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-088 DE 2015

ADENDA No. 1

El **FONDO NACIONAL DEL TURISMO**, se permite informar a los proponentes en el Proceso de Invitación Abierta FNT-088 de 2015, cuyo objeto es: "Formular el Plan Maestro de Turismo con enfoque territorial para los municipios de Sitio Nuevo, Pueblo Viejo, Ciénaga, Zona Bananera, Aracataca, El Retén, Fundación y el distrito de Santa Martha D.T.C.H. que integrarán la Ruta de Macondo, que conduzca a la oferta de un producto con gran valor agregado que posicione al Departamento y al país en los mercados turísticos nacionales e internacionales", que procede a modificar los términos de la invitación, en razón a las observaciones presentadas por interesados en el proceso:

PRIMERO. En el capítulo 2. Cronograma y actividades del proceso de selección. 2.1 Cronograma. Se modifica lo subrayado y en negrilla, así:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Cierre y entrega de propuestas		26 de noviembre de 2015 hora: 2:00 p.m	FIDUCOLDEX Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque.
Publicación Informe parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes		1 de diciembre de 2015	Portal. Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque.
Termino para subsanar Observaciones y aclaraciones Informe parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes	2 de diciembre de 2015	4 de diciembre de 2015	cmiranda@fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL. Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. DEL TURISMO
Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación		11 de diciembre de 2015	Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. cmiranda@fontur.com.co
Observaciones Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.	14 de diciembre de 2015	15 de diciembre del 2015	Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque.
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación		21 de diciembre de 2015	Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque.
Publicación de Informe Final de Evaluación			
Selección del contratista		22 de diciembre	Portal. www.fontur.com.co

		de 2016	Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO
Suscripción de Contrato	A partir del 23 de diciembre de 2016		Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque.

SEGUNDO. En el capítulo 1. Numeral. 1.3.4. Se modifica lo subrayado y en negrilla, así:

1.3.4. EQUIPO DE TRABAJO: El proponente deberá contar con un equipo de trabajo compuesto como mínimo por:

1. DIRECTOR DEL PROYECTO: Profesional universitario en administración de empresas, administración turística o afines (Nota 3), economista, arquitecto, ciencia política o relaciones internacionales. Con estudios de posgrado en planificación territorial, planeación y gestión de desarrollo territorial, planeación urbana y regional, planeación y gestión del hábitat territorial, gestión territorial, gestión de destinos, desarrollo regional y planificación del territorio, gestión urbana o relacionados y con experiencia certificada en planificación territorial y/o relacionados de 5 años.

2. EXPERTO EN DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS: Profesional universitario en administración turística o administrador de empresas turísticas y hoteleras, en administración de empresas, economista, con posgrado en hotelería y turismo, gerencia de turismo, gestión del negocio turístico, desarrollo y gestión del turismo, gestión turística, planificación del turismo, turismo o afines experiencia certificada en diseño o desarrollo de productos turísticos.

3. EXPERTO EN ECONOMÍA Y PLANES DE NEGOCIO: Profesional universitario en economía, administración de empresas o afines, con estudios de posgrado en negocios, negocios internacionales, mercadeo o finanzas, con experiencia certificada en contratos relacionados con la formulación de planes de negocios.

4. EXPERTO EN PATRIMONIO HISTÓRICO: Profesional universitario en ciencias sociales y humanas, con estudios de posgrado en historia, patrimonios culturales y relacionados, con experiencia certificada en contratos relacionados con la puesta en valor del patrimonio histórico.

5. EXPERTO MEDIOAMBIENTAL: Profesional universitario en ingeniería ambiental, ecología o afines, biología, ingeniería forestal, con experiencia certificada en contratos relacionados con el análisis de la sostenibilidad turística o la propuesta para la adopción de criterios de sostenibilidad para empresas o destinos turísticos; demostrable mediante la certificación de la realización de contratos (laborales o de prestación de servicios)

6. EXPERTO EN ARQUITECTURA O INGENIERÍA CIVIL: Profesional universitario en ingeniería civil o arquitectura, con estudios de posgrado en urbanismo, planificación territorial o afines, con experiencia certificada en contratos relacionados con la formulación de planes de desarrollo

7. EXPERTO EN GEOGRAFÍA Y ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICOS: Profesional universitario en geografía, geógrafo o ingeniero geógrafo. Con experiencia certificada de tres años en contratos con un componente de georreferenciación y/o análisis socio demográfico.

8. EXPERTO EN TELECOMUNICACIONES: Profesional universitario en ingeniería electrónica, telecomunicaciones, telemática, de sistemas, comunicación social, marketing y afines, con experiencia certificada mínima de tres años en contratos relacionados con el diagnóstico o la

propuesta de estrategias de comunicaciones y TICs como factores de competitividad en Planes de Desarrollo.

TERCERO. En el Numeral.4.3.2. Se modifica lo subrayado y en negrilla, así:

4.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PERFILES Y NIVEL EDUCATIVO HABILITANTE EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO NIVEL EDUCATIVO. El proponente deberá conformar el equipo de trabajo con mínimo los siguientes profesionales

PERFIL	NIVEL EDUCATIVO – PREGADO	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	EQUIVALENCIA
Director de Proyecto	<p>Profesional en carreras universitarias del área del conocimiento catalogada como economía, administración, contaduría y afines (Nota 3), arquitectura, ciencia política o relaciones internacionales; con 3 años de experiencia profesional en temas de Planificación Territorial, gestión de destinos y/o relacionados.</p> <p>Con posgrado en planificación territorial, planeación y gestión de desarrollo territorial, planeación urbana y regional, planeación y gestión del hábitat territorial, gestión territorial, gestión de destinos; desarrollo regional y planificación del territorio, gestión urbana o relacionados</p>	3 años de experiencia profesional en temas de Planificación Territorial, gestión de destinos y/o relacionados.	Experiencia certificada en Planificación o Gestión de Destinos.
Experto en Productos Turísticos	<p>Profesional en carreras universitarias en Administración de empresas turísticas y/o hoteleras, carreras universitarias del área del conocimiento catalogada como "Economía, administración, contaduría y afines" (Ver</p>	3 años de experiencia profesional en temas de turismo	Experiencia certificada en el sector turístico.

	Nota 3) con posgrado en turismo	
--	---------------------------------	--

En caso de no cumplir con los títulos de postgrado requeridos o la experiencia profesional general solicitada se tendrá en cuenta el siguiente cuadro de equivalencias:

EQUIVALENCIAS: Los requisitos de experiencia y de estudios de postgrados exigidos en la invitación no podrán ser disminuidos ni aumentados. Sin embargo, se prevé la aplicación de las siguientes equivalencias, conforme a lo establecido en el decreto 2772 de 2005 en su artículo 26:

- Título de postgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional adicional a la requerida y viceversa, siempre que se acredite el título profesional de pregrado.
- El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por tres (3) años de experiencia profesional adicional a la mínima requerida y viceversa, siempre que se acredite el título profesional de pregrado.
- El título de Postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado, por cuatro (4) años de experiencia profesional adicional a la mínima requerida y viceversa, siempre que se acredite el título profesional de pregrado.
- Título de formación tecnológica o de formación técnica profesional, por un (1) año de experiencia relacionada, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad.

El interesado debe presentar por cada integrante del equipo propuesto:

- Hoja de vida del profesional
- Fotocopia de los títulos de estudio (pregrado y postgrado) o indicar la experiencia profesional que pretende hacer valer como homologación, para lo cual debe allegar la certificación respectiva.
- Fotocopia de la matrícula profesional cuando sea procedente según la ley. Si el profesional es extranjero deberá aportar la convalidación del título profesional ante el Ministerio de Educación o autorización para ejercer la profesión en Colombia por ente competente. Cuando los títulos sean de estudios en el exterior, se deberá evidenciar el nivel educativo al cual corresponde, técnico, tecnólogo, profesional, posgrado (especialización, maestría, doctorado).
- Carta de compromiso de participación del profesional en el proyecto. No se permitirán la presentación de un profesional o profesionales en más de una propuesta, de presentarse esta situación las propuestas serán rechazadas.

A pesar de que el proponente puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes y del nivel educativo que considere más apropiado para el proyecto, cabe señalar que para efectos

de la verificación del personal del equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta una hoja de vida para cada uno de los cargos exigidos anteriormente. El proponente deberá indicar en su propuesta cual es el profesional que propone para cada uno de los cargos. Si el proponente no lo aclara o lo indica se entenderán en orden de foliación. Si el proponente llega a presentar más de una hoja de vida para cualquiera de los cargos requeridos, sólo se tendrá en cuenta la primera hoja de vida de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán objeto de verificación y/o evaluación.

Nota 1: Para la verificación de los títulos requeridos, será tenida en cuenta la clasificación establecida por el Consejo Nacional de Acreditación: <http://www.cna.gov.co/1741/article-187835.html>.

Las certificaciones de experiencia de los profesionales deberán ser expedidas por la entidad para quien trabajó, y deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Nombre o razón social de la Empresa o Persona Natural para quien trabajó, así como su número de identificación (NIT o CC).
- b) Nombre del profesional y número del documento de identidad
- c) Cargo o Nombre del proyecto en el cual trabajo
- d) Funciones y/o actividades desarrolladas.
- e) Fecha de inicio y fecha de terminación en el cargo.
- f) La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- g) No se aceptan auto certificaciones.

En caso de que la información suministrada para hacer valer al profesional sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

Nota 2: Adicional a los perfiles mínimos solicitados anteriormente, el proponente deberá certificar mediante una comunicación, la inclusión en la ejecución del contrato de personas expertas en: Economía y Planes de Negocios con postgrado, Patrimonio Histórico con postgrado, Medioambiental, Arquitectura o Ingeniería civil con postgrado, Geografía y Análisis Sociodemográficos, Telecomunicaciones. Estos perfiles no serán evaluados en la presente invitación. Al momento de presentar a los expertos, remitirse al aparte "Equipo de Trabajo" de la presente invitación.

Nota 3: Solo serán válidas las siguientes carreras para los pregrados allegados dentro del área de conocimiento "Economía, administración, contaduría y afines", de acuerdo con las denominaciones aplicables para las carreras de administración, conforme a lo establecido por el consejo profesional de administración de empresas : Administración de Empresas, Administración de Empresas Comerciales, Administración de Empresas con Énfasis en Finanzas, Administración de Empresas de Servicios, Administración de Empresas Hoteleras y Turísticas, Administración de Empresas Industriales, Administración de Empresas Sectores Público y Privado, Administración de Empresas Turísticas, Administración de Empresas y Finanzas, Administración de Empresas y Gerencia

Internacional, Administración de Empresas y Negocios Internacionales, Administración de Negocios, Administración de Negocios con Énfasis en Finanzas y Seguros, Administración Empresarial, Administración y Gestión de Empresas, Dirección y Administración de Empresas.

NOTA: LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, ES SUBSANABLE EN EL TÉRMINO QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA FONTUR, LO CUAL NO IMPLICA QUE LOS DOCUMENTOS PUEDAN TENER FECHA DE EXPEDICIÓN POSTERIOR A LA DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO. LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS O LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL PLAZO FIJADO, GENERARÁ EL RECHAZO DE LA PROPUESTA.

CUARTO. En el Numeral. **1.3.8.** Se modifica lo subrayado y en negrilla, así:

1.3.8. Duración.

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de siete meses.

PARÁGRAFO 1º: En el evento que el contratista cumpla con el objeto del contrato antes de vencerse el plazo estipulado como término de ejecución, se dejará constancia de este hecho por parte del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 2º: El proponente debe tener en cuenta que para iniciar la ejecución del contrato debe cumplirse con todos los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia.

QUINTO. En el Numeral.4.4.1 Se adiciona NOTA 1. Subrayada y en negrilla, así:

4.4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE: (Habilitante).

Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo 1 máximo 3 certificaciones de contratos ejecutados antes de la fecha de cierre del presente proceso, en donde su objeto o alcance contemple: planificación turística, elaboración de planes de desarrollo, formulación de planes de ordenamiento territorial –POT, esquemas ordenamiento territorial- EOT, desarrollo de proyectos turísticos, producto turístico o planes similares. La suma de los valores de los contratos deben ser el 50% del presupuesto previsto para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes en Colombia. En caso que los contratos certificados se encuentren estipulados en moneda extranjera, el proponente deberá hacer la conversión del valor del contrato en pesos colombianos según la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TKM) vigente en la fecha de terminación del contrato certificado.

En caso que el proponente presente un número de certificaciones superior al solicitado, solo serán tenidas en cuenta para la habilitación de la propuesta, las primeras certificaciones presentadas según el orden de foliación. Si alguna certificación incluye varios contratos, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se evaluará cada contrato por separado y según el orden de relación, cumpliendo con todos los requisitos solicitados para la verificación de las certificaciones.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, para lo cual se aplicará este porcentaje para definir el valor correspondiente del contrato ejecutado. Este porcentaje deberá acreditarse en la certificación, contrato y acta de liquidación; de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

NOTA 1: En caso que el proponente sea una persona jurídica creada dentro de los tres (3) años antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, el proponente puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, la cual debe dar cumplimiento a lo solicitado en los términos de esta invitación.

Requisitos que deben cumplir las certificaciones de experiencia.

Las certificaciones se deben presentar en copia legible. **FONTUR** se reserva el derecho de solicitar la verificación del original.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- a. Nombre o razón social del contratante, donde conste el número de documento de identidad del mismo.
- b. Nombre o razón social del contratista donde conste el número de documento de identidad del mismo.
- c. Número, fecha y objeto del contrato.
- d. Valor del contrato.
- e. Valor ejecutado del contrato.
- f. Fecha de iniciación del contrato.
- g. Plazo de ejecución del contrato
- h. fecha de terminación.
- i. Manifestación expresa de cumplimiento del contrato.
- j. Datos de contacto para verificación.
- k. La certificación deberá estar diligenciada en la papelería institucional del contratante.
- l. Debe contener el cargo de quien firma la certificación.
- m. No se aceptaran auto certificaciones

Si el documento de certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos y valor.

Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en las certificaciones o no aporta certificación, se deberá anexar copia del contrato o acta de liquidación donde se pueda constatar toda la información antes requerida.

Los contratos o documentos que se alleguen como experiencia (habilitante, específica, equipo de trabajo) y que sean de contratos ejecutados en otro país, deben presentarse traducidos al idioma español y venir consularizados o apostillados.

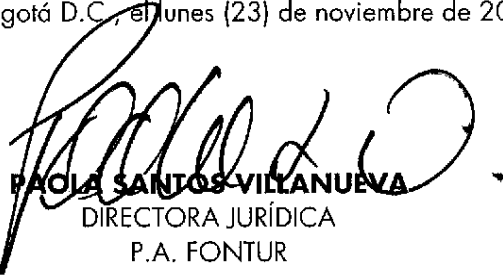
FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido, aun con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tenida en cuenta. En caso de que la información suministrada para hacer valer la experiencia general, sea inexacta o no veraz el proponente será rechazado y su propuesta no será tenida en cuenta.

NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en la respectiva certificación, se deberá anexar copia del contrato, acta de inicio y/o liquidación, o demás documentos contractuales respectivos siempre y cuando éstos documentos contengan la información no incluida en la certificación. Las certificaciones deben ser expedidas por las empresas contratantes con la firma proponente.

Todo cambio a los términos de la invitación, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web www.fontur.com

Dado en Bogotá D.C., el lunes (23) de noviembre de 2015.



PAOLA SANTOS VILLANUEVA
DIRECTORA JURÍDICA
P.A. FONTUR

Proyectó: Carolina Miranda Escandón
Revisó: Paola Santos, Directora Jurídica